



COMMISSION EUROPEENNE
DIRECTION GÉNÉRALE DES AFFAIRES MARITIMES ET DE LA PÊCHE
The Director general

Brussels,
MARE/D.3/RM/mbe/Ares (2021)

M. Aurelio Bilbao Barandica
Président du CC - Sud
rue Alphonse Rio, 6
F-56100 Lorient
FRANCE

Asunto: Dictamen 146 del CC - Sur sobre la modernización y mejora de las condiciones de trabajo a bordo de los buques de pesca y sobre el tope de capacidad de pesca

Estimado señor Bilbao:

Le agradezco el que nos haya hecho llegar el dictamen 146 del CC-Sur mencionado supra, en Asunto.

La política de gestión de la pesca es una herramienta esencial de la Política Pesquera Común. La determinación de la capacidad de pesca de un buque es una cuestión compleja y, aunque los parámetros actuales (tonelaje bruto y potencia motriz), así como posibles parámetros alternativos, no permiten reflejar el potencial de captura con total exactitud, facilitan los puntos de referencia más apropiados y transparentes desde un punto de vista reglamentario. Por otra parte, garantizan la igualdad de tratamiento entre las flotas de la Unión. Otros parámetros no permitirían que su gestión se base en criterios objetivos.

Con arreglo a los objetivos de la Política Pesquera Común, son necesarias las limitaciones de capacidad, en contextos en los que las medidas de conservación y gestión no son lo suficientemente eficaces para regular la utilización de la capacidad de pesca, mediante otros medios, tales como las licencias o las cuotas. En particular, el dominio de la capacidad de pesca es esencial en las pesquerías gestionadas esencialmente de acuerdo con el esfuerzo de pesca.

Las limitaciones de capacidad en sí no obstaculizan la mejora de las condiciones de vida y de trabajo a bordo de los buques de pesca, dado que los topes de capacidad se aplican al conjunto de la flota y no a un buque en particular. Respetando los topes globales de capacidad y el mecanismo de entrada y salida, establecidos por la Política Pesquera Común, los Estados miembro deben pues vigilar que la atribución de la capacidad a los buques de pesca permita a cada operador contemplar, en el contexto de la Obligación de Desembarco inclusive, todas las exigencias en materia de seguridad, higiene y condiciones laborales, en particular las estipuladas por la Directiva 2017/159 que integra el Derecho de la Unión las disposiciones de la Convención OIT C188.

La mejora de la seguridad y de las condiciones laborales, en el sector de la pesca, es también un objetivo central del Fondo Europeo Marítimo, Pesquero y Acuícola (FEMPA) para el periodo 2021-2027. En particular, las inversiones a bordo, que contribuyen a alcanzar este objetivo pueden beneficiarse de un índice de ayuda pública particularmente alto (de un 75 %). Por otra parte, en el curso de las negociaciones interinstitucionales sobre el nuevo fondo, la Comisión ha aceptado el principio de apoyo público al incremento del arqueo bruto de los buques de pesca, a fin de mejorar la seguridad y condiciones de trabajo. No obstante, este tipo de inversión debe subordinarse a garantías claras, para evitar todo aumento de la capacidad de captura, evitando así todo efecto nefasto como el del exceso de capacidad y la sobrepesca. Estas garantías son esenciales para asegurarse de que todo incremento del arqueo bruto que se beneficia de fondos públicos esté estrictamente vinculado a la mejora de la seguridad, de las condiciones laborales o de la eficacia energética.

Agradezco al Consejo Consultivo el trabajo realizado, incidiendo en el hecho de que comparto las serias reservas emitidas por las ONG, sobre este dictamen que, admitiendo que es urgente mejorar las condiciones laborales del sector, y recordando que el no aplicar debidamente estas reglas podría acarrear consecuencias desastrosas sobre los recursos y que las subvenciones perjudiciales son, según la OMC, aquellas que contribuyen a un exceso de capacidad, a la sobrepesca o la pesca IN.

le invito a entrar en contacto con la señora Pascale Colson, coordinadora de los Consejos Consultivos (pascale.colson@ec.europa.eu, +32.2.295.62.73) si necesitara completar la información relativa a esta misiva.

Atentamente,

Charlina Vitcheva